



**Resolución Rectoral N° 0577-2018-UNAP
Iquitos, 03 de mayo de 2018**

VISTO:

El Oficio N° 246-J-2018-OGPEP-UNAP, del jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que solicita de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° y 2° del Decreto Supremo N° 084-2018-EF, la aprobación del desagregado de los recursos autorizados al Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Universitario N° 293-2017-CU-UNAP, de fecha 22 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a nivel de unidad ejecutora, categoría presupuestal, programa presupuestal, producto y/o proyecto, actividad, obra y/o acción de inversión, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto;

Que, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprobó el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública según su clasificación y asignación de carga académica, estableciendo además, los criterios y las condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración mensual, según el detalle siguiente:

Tipo de Docente Contratado	Clasificación	Horas (Semanal-Mensual)	Carga Académica		Remuneración mensual S/
			Horas lectivas	Horas no lectivas	
Docente Contratado Tipo A (DCA)	DCA1	32	16	16	5,956.00
	DCA2	16	8	8	2,978.00
	DCA3	8	4	4	1,489.00
Docente Contratado Tipo B (DCB)	DCB1	32	16	16	2,514.00
	DCB2	16	8	8	1,257.00
	DCB3	8	4	4	628.50

Que, mediante Decreto Supremo N° 084-2018-EF, se autoriza al Ministerio de Educación una transferencia de partidas para el Año Fiscal 2018 a favor de las Universidades Públicas destinado a financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente universitario contratado de pregrado, en el marco de lo dispuesto en el artículo 44° de la Ley N° 30680 Ley que aprueba las medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones;

Que, en el anexo que forma parte del Decreto Supremo N° 084-2018-EF se detalla el desagregado de los montos transferidos por el Ministerio de Educación a favor de las Universidades Públicas, correspondiendo al Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana la suma de S/1,311,148.00 (Un millón trescientos once mil ciento cuarenta y ocho y 00/100 soles), para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado; siendo requisito que los registros se encuentren en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

De conformidad con la Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto y numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 084-2018-EF; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0577-2018-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Incluir la desagregación de la **Transferencia de Partidas** autorizado en el Decreto Supremo N° 084-2018-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2018 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, hasta por la suma de S/1'311,148.00 (Un millón trescientos once mil ciento cuarenta y ocho y 00/100 soles), fuente de financiamiento 1 **Recursos Ordinarios**, de acuerdo al siguiente detalle:

En soles

DE LA

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	010 Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora	:	026 Programa de Educación Básica para todos
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS		
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		

Actividad : 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica
Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,311,148.00
Total pliego 010 Minedu	
	1,311,148.00

A LA

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Unidad Ejecutora	:	001 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Categoría Presupuestal	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	:	3000784 Docentes con adecuadas competencias
Actividad	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Fuente de Financiamiento:	1 Recursos Ordinarios	

Gastos Corrientes

2 1 Personal y Obligaciones Sociales	1,311,148.00
TOTAL PLIEGO 519	
	1,311,148.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Limitación del uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos, artículo 3° del D.S. n° 084-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para modificación presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificaciones presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0577-2018-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite a los Organismos Públicos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Romualdo Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)